



<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Martes 19 de diciembre de 2023	8:30 a.m.	10:26 a m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	<b>PRESENTÓ EXCUSA</b>
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Armando Gutiérrez Ribón	Representante de los Docentes	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O CARGO</b>
Juan Guillermo Taboada Uribe	Jefe del departamento de Zootecnia

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Bienvenida al nuevo Representante de los Docentes ante Consejo Académico.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nro.32, 33 y 34 de 2023.
4. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.
5. Estudio y decisión del calendario académico para el programa de Maestría en Educación, primer período de 2024.
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Derecho".
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio se aprueba la creación de las asignaturas del componente flexible del Plan 2050: Inocuidad de Alimentos, Construcciones Pecuarias, Industrialización de Alimentos para Animales y Modelamiento Aplicado en Sistemas de Producción Animal, que serán ofrecidas por el departamento de Zootecnia".
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica parcialmente los Artículos 6o. y 7o. de la Resolución Nro.187 de 2023, Calendario Académico. 2024-01.
10. Estudio y aval a solicitud de movilidad estudiantil internacional, primer semestre de 2024.
11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.
12. Estudio y decisión de solicitud presentada por el docente de planta Jorge Mercado Gómez.
13. Estudio y decisión de caso sobre la matrícula académica de un estudiante del programa de Ingeniería Civil.
14. Estudio y decisión de solicitud presentada por un estudiante del programa de Ingeniería Electrónica.
15. Estudio y decisión del cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Académico, para la vigencia 2024.
16. Estudio y decisión de solicitud de autorización para la realización de examen de suficiencia extemporáneo a una estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
17. Correspondencia.
18. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO \_X\_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

**2. Bienvenida al nuevo Representante de los Docentes ante Consejo Académico.**

La Secretaria General hizo lectura de la Resolución Nro.1702 de 2023, por medio de la cual se hace un reconocimiento al docente de planta Armado Rafael Gutiérrez Ribón, quien resultó electo en los sufragios llevados a cabo el día 13 de diciembre de 2023, para ejercer la representación docente ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, por un periodo de dos años contados a partir del 15 de diciembre de los corrientes.

Siendo las 8:46 a.m. ingresó a la sesión el Representante de los Docentes.

El Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, la Representante de los Decanos, el Representante de los Estudiantes, le dieron unas palabras de bienvenida al Nuevo Representante de los Docentes.

El Representante de los Docentes, se dirigió a los demás miembros del Consejo Académico, agradeciéndoles por las palabras de bienvenida, manifestó, además, que es para él un honor hacer parte de este organismo, al que se vincula con gran motivación y el propósito de hacer las cosas de la mejor manera, por el bien de la Universidad.

**3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.32, 33 y 34 de 2023.****• Acta Nro.32 de 2023.**

Se leyó el Acta Nro.32 de 2023, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

El Representante de los Docentes, se aparta de la decisión, por no pertenecer a este organismo en la fecha de la referida acta.

**• Acta Nro.33 de 2023.**

Se leyó el Acta Nro.33 de 2023, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

El Representante de los Docentes, se aparta de la decisión, por no pertenecer a este organismo en la fecha de la referida acta.

**• Acta Nro.34 de 2023.**

Se leyó el Acta Nro.34 de 2023, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla

El Representante de los Docentes, se aparta de la decisión, por no pertenecer a este organismo en la fecha de la referida acta.

**4. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.**

- Facultad de Educación y Ciencias.**
- Departamento de Biología y Química.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de las docentes **Catedráticas**, Karol Liseth Rueda Concha y Matilde Rivero Rodríguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Francisco Antonio Amed Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.



- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, José Eduardo Sanabria y de las docentes **Catedráticas**: Nancy Carolina Payares Martínez, Susan Karola Santamaría Campo y Rosa Yamiles Martínez Bello, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

### 5. Estudio y decisión del calendario académico para el programa de Maestría en Educación, primer período de 2024.

Se leyó oficio CFEC-306 de fecha 7 de diciembre de 2023, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual se informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 5 de diciembre de los corrientes, decidió avalar el calendario académico para la X cohorte del programa de Maestría en Educación, primer período de 2024 y solicitó ante el Consejo Académico su aprobación, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	
	FECHAS
Pago de derecho de inscripción por <b>BANCO</b>	Hasta el 10 de febrero del 2024
Pago de derecho de Inscripción por <b>PSE</b>	No aplica
Inscripción en Línea:	No aplica
Entrega de documentos	Hasta el 12 de febrero del 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos:	14 de febrero del 2024
Publicación de inscritos:	15 de febrero 2024
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	17 de febrero del 2024
Publicación de admitidos:	20 de febrero del 2024
Solicitudes de descuentos	-
Solicitud de Reingreso:	-
<b>MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE</b>	Hasta el 26 de febrero del 2024
<b>MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO</b>	Hasta el 26 de febrero del 2024
<b>MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE</b>	Hasta el 01 de marzo del 2024
<b>MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS</b>	Hasta el 01 de marzo del 2024
<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	Hasta el 04 de marzo del 2024
<b>INDUCCIÓN</b>	08 de marzo del 2024
<b>INICIO DE SEMESTRE</b>	08 de marzo del 2024
<b>FINALIZACION SEMESTRE</b>	27 de julio de 2024

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Educación, primer período de 2024.

### 6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina”.

Se leyó oficio CFCS-19-03 de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión desarrollada en la fecha antes descrita, se avaló la codificación al nuevo plan de Estudio del programa de Medicina, teniendo en cuenta que mediante Resolución Nro.129 de 2021, aprobó en nuevo plan de estudios para dicho programa, por lo cual se hace necesario asignar los códigos a las nuevas asignaturas, con el fin de ser ofertado para el primer período de 2024, como se observa en el proyecto de resolución que se adjunta. **(Anexo 7)**.

El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina”.

**7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Derecho”.**

Se leyó oficio CFEC-286 de fecha 9 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 8 de noviembre de los corrientes, decidió avalar la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Derecho, el cual fue aprobado mediante Resolución 006010 del 19 de abril de 2022, por parte del Ministerio de Educación Nacional, como se observa en el proyecto de resolución que se adjunta. **(Anexo 8).**

El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Derecho”.

**8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas del componente flexible del Plan 2050: Inocuidad de Alimentos, Construcciones Pecuarias, Industrialización de Alimentos para Animales y Modelamiento Aplicado en Sistemas de Producción Animal, que serán ofrecidas por el departamento de Zootecnia”.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al jefe del departamento de Zootecnia, Juan Guillermo Taboada Uribe.

Siendo las 9:08 a.m. ingresó a la sesión la representante de los Jefes de Departamento.

Seguidamente, se leyó el oficio FCA-77 de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 18 de octubre de 2023, avaló y recomendó la codificación de las asignaturas: Construcciones Pecuarias, Inocuidad de Alimentos para Animales, Modelamiento Aplicado en Sistemas de Producción Animal e Industrialización de Alimentos para Animales, las cuales pertenecen al componente flexible del Plan 2050, electivas, optativas área básica profesional y área profesional específica, del programa de Zootecnia, aprobado mediante Resolución No.106 del 2021 del Consejo Académico, como se puede observar en los programas de asignaturas los cuales se adjuntan. **(Anexo 9).**

El Jefe del departamento de Zootecnia intervino para mencionar que estas asignaturas fueron revisadas en su momento por el Gestor Curricular asignado, cuyos comentarios y sugerencias fueron incluidos en los planes de estas asignaturas y verificados posteriormente por el Comité Curricular; destacó además, la importancia que representa incluir y ofrecer estas asignaturas desde el programa que dirige, lo cual, está asociado al impacto en la producción animal y la zootecnia.

Para finalizar expresó que, de obtenerse una decisión positiva por parte de este organismo frente a la propuesta, dichas asignaturas se ofertarían en el periodo 2024-01, así:

Como asignaturas optativas: Inocuidad de Alimentos, Industrialización de Alimentos para Animales y Modelamiento Aplicado en Sistemas de Producción Animal.

Como asignatura electiva: Construcciones Pecuarias.

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas del componente flexible del Plan 2050: Inocuidad de Alimentos, Construcciones Pecuarias, Industrialización de Alimentos para Animales y Modelamiento Aplicado en Sistemas de Producción Animal, que serán ofrecidas por el departamento de Zootecnia”.

**9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se modifica parcialmente los Artículos 6o. y 7o. de la Resolución Nro.187 de 2023, Calendario Académico. 2024-01.**

Se leyó solicitud presentada por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que mediante Resolución No.187 de 2023, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024, y en los Artículos Nros.06 y 07 se aprobó el calendario de vacaciones intersemestrales para los docentes de planta – excepto Medica y el cronograma para reporte de notas y finalización de asignaturas, fechas en la cuales se presentaron algunos errores involuntario de digitación, por lo cual hace necesario realizar la modificación de las fechas para las actividades anteriormente descritas según su articulado.



Previo estudio y análisis, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica parcialmente los Artículos 6o. y 7o. de la Resolución Nro.187 de 2023, Calendario Académico. 2024-01, en lo relacionado al calendario para las vacaciones del personal Docente de planta-excepto Medicina, reporte de notas del segundo 50% de las asignaturas de 16 semanas, finalización de asignaturas de 16 semanas y habilitaciones-módulo en plataforma. Se adjunta solicitud (**Anexo 10**).

#### **10. Estudio y aval a solicitud de movilidad estudiantil internacional, primer semestre de 2024.**

Se leyó oficio OPECRI-052 de fecha 6 de diciembre de 2023, suscrito por el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual remite para su estudio y aval la relación de los estudiantes, pertenecientes a los programas de: Fonoaudiología, Ingeniería Agroindustrial y Contaduría Pública de la Universidad de Sucre, debidamente seleccionados por su facultad, que han culminado el proceso para acogerse a la política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil, para el primer periodo 2024, los cuales han recibido carta de aceptación de las siguientes Universidades del Exterior: Universidad Federal de Campinas (Brasil), Universidad Federal de Viçosa (Brasil), Universidad de Vigo (España), por lo tanto, se solicita la respectiva autorización del Consejo Superior para el trámite del subsidio económico correspondiente, que según el Artículo 13 del Acuerdo N°. 04 de 2020, el cual entrega a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional en cualquier continente, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 5.5 SMMLV".

El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de movilidad estudiantil internacional, primer semestre de 2024 y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

#### **11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.**

Se leyó oficio CFEC-299 de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 22 de noviembre de los corrientes, decidió avalar la solicitud de otorgamiento de distinción por trabajo meritorio, al trabajo investigativo titulado: "Gas Phase Charge Transfer In Maldi-MS: An In Silico Perspective", el cual fue elaborado por la estudiante del programa de Biología, María José Álvarez Pérez, el cual obtuvo una nota de noventa y tres punto trecientos setenta y cinco puntos, (93.375) y fue dirigido por el docente Aldo Fabrizio Combariza Montañez.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.

#### **12. Estudio y decisión de solicitud presentada por el docente de planta Jorge Mercado Gómez.**

Se leyó comunicación de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrita por el docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Jorge Mercado Gómez, por medio del cual informa que "teniendo en cuenta el contrato de financiamiento de Recuperación Contingente No.2023-0683 celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez"- ICETEX, el Ministerios de Ciencias, Tecnología e Innovación y la Universidad de Sucre, el cual tiene como objeto otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora, Universidad de Sucre, para "Analizar el efecto del cambio climático global en los patrones de distribución geográfica (áreas de endemismo) en angiospermas, mariposas, coleópteros (Passalidae), aves y mamíferos de Colombia, dilucidando las dinámicas de respuesta y vulnerabilidad a las fluctuaciones climáticas estimadas para los años "2050 y 2070".

*En la cláusula tercera, la universidad de Sucre como entidad ejecutora, tiene la obligación de "Desarrollar cabalmente el objeto, objetivo y lo establecido en la ficha del proyecto presentada a través del SIGP y aprobada en el proceso de evaluación de la convocatoria 890-2020 y en especial a cumplir de manera estricta con la entrega de los productos esperados e informes, dispuestos en la propuesta presentada y aprobada por parte del Ministerio". Teniendo en cuenta que el contrato inició a partir de la fecha de desembolso, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, el día 31 de agosto de 2023 y el plazo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses. Lo que indica que se encuentra el proyecto con tres (3) meses de retraso. Además, según la cláusula novena y décima, el Ministerio supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad ejecutora, por lo cual la Universidad de Sucre deberá presentar cuatro (4) informes técnicos y financieros, el primero deberá presentarse a los 6 meses de la fecha de inicio del contrato, es decir, el día veintinueve (29) de febrero del 2024.*



*Considerando que para la ejecución del proyecto es necesario la vinculación de estudiantes de pregrado y que la contratación de estos es solo posible hasta el día veintidós (22) de diciembre del 2023, debido, a que esta es la fecha de finalización del calendario académico 2023-2, es decir, que a partir de esta fecha pierden la calidad de estudiantes. Por tanto, la ejecución de las actividades se verá interrumpida y no se podrá cumplir a cabalidad los objetivos propuestos para el desarrollo del proyecto.*

*Por lo anterior, respetuosamente solicita autorización con el fin de extender el calendario académico de los estudiantes de pregrado que participaran en este proyecto o que opciones se pueden brindar para poder solucionar esta problemática, la cual su solución es fundamental dentro del desarrollo del proyecto.*

*El Consejo Académico, conceder un permiso en donde consten cuales actividades van a desarrollar y adquirir un seguro.*

*Analicen la situación, para que sea lo mas legal posible para solucionar el problema al proyecto”.*

Al analizar el caso expuesto, el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico y al Vicerrector Administrativo, para que conjuntamente adelanten las gestiones pertinentes, que permitan encontrar una solución adecuada al caso, en el marco de la legalidad.

### **13. Estudio y decisión de caso sobre la matrícula académica de un estudiante del programa de Ingeniería Civil.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria desarrollada el 22 de noviembre de 2023, analizó la petición presentada por el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Guillermo David Cadrazco Hernández, quien solicita autorización para realizar la matrícula académica. Este organismo, decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ingeniería un informe detallado, sobre los hechos expuestos en la solicitud, en aras de conocer y/o esclarecer lo sucedido, para poder dar una respuesta de fondo al caso en particular.

En atención a ello se recibió el oficio C.F.I. 242 de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 11 de diciembre de los corrientes, decidió dar un informe sobre la situación del citado estudiante de la siguiente forma: “ El Jefe de Departamento del Programa de Ingeniería Civil ha manifestado tener conocimiento de la situación desde el día 02 de noviembre del presente año; en dicha fecha, el estudiante se acercó a su dependencia para exponer su situación académica. Esto se debió a que los docentes de las asignaturas "Construcciones Civiles II" y "Gerencia de Proyectos" no ingresaron su nota correspondiente al primer 50% del semestre. Ante esta situación, el Jefe de Departamento solicitó una auditoría de matrícula al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre para verificar los registros y procedimientos relacionados con la matrícula del estudiante; Asimismo, el Jefe de Departamento solicitó la matrícula extemporánea del estudiante para legalizar su situación académica.

En el Consejo de Facultad de ingeniería en sesión ordinaria No. 32 de fecha 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2023, revisión el caso del mencionado joven, se enlistan a continuación:

- Copia del comprobante de matrícula financiera.
- Captura de pantalla que muestra la matrícula académica del periodo 2023-2.

Respecto a las capturas de pantalla, si bien se evidencia que el estudiante realizó la acción de matrícula, estas no demuestran que el joven haya llevado a cabo la acción de legalización. No obstante, cabe destacar que dicho soporte fue enviado por del estudiante al coordinador de pasantías, como insumo para el trámite de la pasantía, con remisión y aval del coordinador de pasantías el Consejo de Facultad de ingeniería, con el aval del coordinador de pasantías del programa de Ingeniería Civil.

Además de los documentos mencionados anteriormente, el estudiante también ha aportado pruebas que demuestran su asistencia regular a las asignaturas mencionadas. Esta versión ha sido corroborada por los docentes de dichas asignaturas, quienes han constatado su participación activa en las clases y su evaluación de acuerdo con los criterios establecidos.

Cabe destacar que el estudiante se encuentra actualmente desarrollando sus pasantías en la Secretaría de Planeación Municipal de Sincelejo, lo cual ha sido debidamente registrado y aprobado por la Universidad de Sucre.



Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, el Consejo de Facultad de Ingeniería concluye que el estudiante ha realizado sus prácticas académicas de manera satisfactoria, asistiendo regularmente a sus asignaturas y siendo evaluado de manera adecuada, a pesar de la falta de legalización extemporánea de su matrícula. Por lo tanto, se solicita al Consejo Académico que se apruebe la legalización extemporánea de la matrícula académica de Guillermo David Cadrazco Hernández, a fin de que pueda continuar con normalidad sus estudios en el X semestre del programa de Ingeniería Civil.

El Consejo Académico, con base en los hechos expuestos, decidió autorizar la matrícula extemporánea del joven Guillermo David Cadrazco Hernández.

Por otra parte, este organismo consideró necesario hacer un llamado de atención al Consejo de Facultad de Ingeniería, al Jefe de Departamento de dicho programa y al coordinador de pasantías, en cuanto al deber de observancia y la revisión minuciosa que debe realizarse de los requisitos y soportes, en los distintos trámites y procesos que se adelanten en la institución.

#### **14. Estudio y decisión de solicitud presentada por un estudiante del programa de Ingeniería Electrónica.**

Se leyó petición recibida el 24 de noviembre de 2023, suscrita por el estudiante del programa de Ingeniería Electrónica, por medio de la cual solicita una revisión exhaustiva de la interpretación y aplicación del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 01 de 2010) de la Universidad de Sucre, específicamente en lo referente al artículo 13, literal f del capítulo III, que establece los requisitos para aspirar a una representación estudiantil y específicamente menciona:

f) Haber cursado y aprobado el número de créditos académicos que le permitan cursar al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad.

Su inquietud se centra en la posible interpretación restrictiva del enunciado "al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad". Actualmente, en calidad de estudiante de ingeniería electrónica, no cumpla con este requisito en mi programa de estudios actual. Sin embargo, en mi periodo académico anterior en ingeniería civil, cumplió plenamente este requisito al haber aprobado un número significativo de créditos. Es pertinente destacar que el referido literal no especifica la condición de pertenencia al programa vigente o en curso, sino que alude genéricamente a "algún programa de pregrado en la universidad". En virtud de esta interpretación, procedió a inscribirme en las elecciones al Consejo Superior de la universidad, conforme a la apertura normativa manifestada en el citado artículo. Tras realizar la homologación mediante un traslado interno a ingeniería electrónica, obtuve una equivalencia de aproximadamente el 26% de los créditos aprobados en el nuevo programa. En aras de una correcta interpretación y aplicación de las normas, así como en resguardo de mis derechos estudiantiles, solicito una aclaración expedita sobre la elegibilidad de estudiantes en mi situación para participar en instancias representativas universitarias.

La situación particular se encuentra en que, como estudiante de ingeniería electrónica, ha cumplido el requisito en mención para la representación estudiantil según el anterior programa de ingeniería civil. Sin embargo, la redacción actual del literal f podría interpretarse de manera restrictiva y excluir a estudiantes como yo que hayan realizado un traslado interno entre programas de la misma institución.

Destaca haber ejercido como representante estudiantil cuando cursaba ingeniería civil en el consejo de la Facultad de Ingeniería.

La falta de claridad en la redacción del inciso f del artículo 13 del capítulo III del Reglamento Estudiantil (acuerdo 01 de 2010) suscita incertidumbre en relación con la elegibilidad de aquellos estudiantes que han efectuado traslados internos. En virtud de lo expuesto, insto a que se proporcione una aclaración inmediata respecto a la situación de individuos, quienes realizaron un traslado interno y podrían enfrentar obstáculos para participar en instancias de representación estudiantil al cambiar de programa.

Apelando a los principios fundamentales consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano, tales como la igualdad, el derecho a elegir y ser elegido, así como el derecho a la participación democrática en el ámbito universitario, me permito solicitar con respeto y formalidad una pronta atención a la presente cuestión.

Frente a la solicitud presentada, el Consejo Académico decidió trasladarla al Consejo Superior, para que, desde esa instancia, se analice lo expuesto y se efectúen las consultas y el análisis jurídico que corresponda o sea procedente.

**15. Estudio y decisión del cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Académico, para la vigencia 2024.**

Se leyó oficio SG-732 de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que siguiendo instrucciones dadas por el señor Rector, presentar para su análisis y decisión, la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2024, en donde se propone, muy respetuosamente, sesionar ordinariamente, los primeros y últimos miércoles de cada mes, así:

- Enero 24 de 2024.
- Febrero 7 y 21 de 2024.
- Marzo 6 y 20 de 2024.
- Abril 10 y 24 de 2024.
- Mayo 8 y 22 de 2024.
- Junio 12 y 26 de 2024.
- Julio 10 y 24 de 2024.
- Agosto 8 y 21 de 2024.
- Septiembre 11 y 25 de 2024.
- Octubre 9 y 23 de 2024.
- Noviembre 6 y 20 de 2024.
- Diciembre 4 y 11 de 2024.

El Consejo Académico decidió aprobar el cronograma de sesiones ordinarias, para la vigencia 2024.

**16. Estudio y decisión de solicitud de autorización para la realización de examen de suficiencia extemporáneo a una estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.**

Se leyó oficio CFEC-308 de fecha 7 de diciembre de 2023, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la solicitud presentada por la estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, la cual solicita la realización de manera extemporánea de un examen de suficiencia para la asignatura Lingüística Sistemico Funcional 2023-2 (malla antigua) en el período 2023-2, a quien el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, decidió en la sesión N° 018 de 09 de octubre 2023 avalar la solicitud de la estudiante de matricular la asignatura de Lingüística para el periodo 2023-2 estando cursando actualmente el prerrequisito de esta que es Psicolingüística. Lo anterior teniendo en cuenta la justificación válida de su solicitud en la carta remitida a ese Comité dado que desde la jefatura no se pudo abrir ese curso en los períodos 2022-1 y 2022-2 debido a que no había más estudiantes de malla antigua para abrir este curso. En ese sentido se le brindó la opción de esperar un semestre más para ofertar este curso y a que más estudiantes se unieran a ella para cursarlo y así fue en el periodo 2023-1.

El Consejo Académico, luego de estudiar el caso, decidió autorizar, de ser procedente, la programación para la realización del examen de suficiencia extemporáneo, de la asignatura lingüística Sistemico Funcional.

Para resolver este asunto, se delegó al Vicerrector Académico.

**17. Correspondencia.**

Se leyó correo electrónico recibido el 18 de diciembre de 2023, remitido por María Elena Avendaño Pava, por medio del cual informa que el día sábado 28 de octubre hizo el pago de inscripción al programa de Medicina, el día 1 de noviembre recibió notificación por parte de la U, facturas del pin por lo que pensó que el proceso había culminado de forma satisfactoria y exitosa. En fechas 1 y 11 de diciembre le enviaron correos notificando que no había culminado el proceso, esto logró visualizarlos sólo hasta el día 18 de diciembre, se dirigió a la Universidad para exponer el caso, el Director de admisiones, le atendió y expresó que buscara en correos no deseados encontrándose el hallazgo de los mismos.

Teniendo en cuenta la Resolución 187 del 2023 por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024. En la misma del 15 al 20 de diciembre se estipula solicitud de correcciones. Por lo que agradece se tome en cuenta su caso dentro de este período.



El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, al considerar que es responsabilidad de los aspirantes leer y revisar detenidamente los procedimientos establecidos en cuanto a la ruta para las inscripciones en cada uno de los programas ofertados por la institución, lo cuales, se encuentran ampliamente difundidos en la página web y demás medios de comunicación de la Universidad, por lo tanto, si la joven no culminó satisfactoriamente su inscripción, este organismo no puede contrariar la norma que regula dicho proceso.

### 18. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Siendo las 10:26 a. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nro.32, 33 y 34 de 2023.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Educación, primer período de 2024.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina".	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Derecho".	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio se aprueba la creación de las asignaturas del componente flexible del Plan 2050: Inocuidad de Alimentos, Construcciones Pecuarias, Industrialización de Alimentos para Animales y Modelamiento Aplicado en Sistemas de Producción Animal, que serán ofrecidas por el departamento de Zootecnia".	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica parcialmente los Artículos 6o. y 7o. de la Resolución Nro.187 de 2023, Calendario Académico. 2024-01.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Avalar la solicitud de movilidad estudiantil internacional, primer semestre de 2024.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Delegar al Vicerrector Académico y al Vicerrector Administrativo, para que conjuntamente adelanten las gestiones pertinentes, que permitan encontrar una solución adecuada a la solicitud presentada por el docente de planta Jorge Mercado Gómez, en el marco de la legalidad.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Autorizar la matrícula extemporánea del joven Guillermo David Cadrazco Hernández.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Trasladar la solicitud al Consejo Superior, para que, desde esa instancia se analice lo expuesto y se efectúen las consultas y el análisis jurídico que corresponda o sea procedente.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias, para la vigencia 2024.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023



Autorizar, de ser procedente, la programación para la realización del examen de suficiencia extemporáneo, de la asignatura lingüística Sistémico Funcional.  Delegar al Vicerrector Académico, para tramitar lo pertinente.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023
No acceder lo solicitado por la joven María Elena Avendaño Pava.	Secretaria General	19 de diciembre de 2023

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	Enero de 2024	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de enero de 2024.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**